



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se efectúa la convocatoria pública para la constitución de las bolsas de empleo de personal laboral temporal en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

El artículo 35 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta (publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 28 de octubre de 2013), establece que la contratación del personal laboral temporal, a excepción del docente y sanitario que se regirá por sus normas específicas, se realizará mediante un sistema de bolsa o lista abierta y pública que, garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad, posibilite la necesaria agilidad en la selección, señalando que a tales efectos, se constituirá una bolsa de empleo por cada competencia funcional o, en su caso, especialidad, con los aspirantes de los procesos selectivos convocados en desarrollo de las correspondientes Ofertas de Empleo Público. El apartado 3.2 de dicho artículo establece que, en ausencia de bolsas de empleo derivadas de las Ofertas de Empleo Público o insuficiencia de éstas, se efectuará por la Consejería competente en materia de Función Pública la convocatoria de Bolsas de Empleo provinciales por competencias funcionales, estableciendo sus características, vigencia y que su gestión y funcionamiento corresponderá a las Delegaciones Territoriales.

El Acuerdo Marco, suscrito con fecha 29 de octubre de 2015, entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las organizaciones sindicales CSI-F, UGT y CCOO, por el que se recuperan derechos de los empleados públicos y se fijan las prioridades en materia de función pública para la legislatura 2015/2019, enuncia en su punto 2 «Mejorar y modernizar la función pública de Castilla y León», entre otras prioridades, «negociar un nuevo régimen de bolsas de empleo de personal funcionario y laboral a lo largo del primer semestre de 2016».

En desarrollo de este punto, recientemente se ha constituido un grupo de trabajo, con la participación de la Administración y las organizaciones sindicales, para el estudio y negociación de una nueva regulación de las bolsas de empleo de personal funcionario y laboral.

Teniendo en cuenta el paulatino agotamiento de las actuales bolsas, tanto las derivadas de procesos selectivos como las supletorias, o la ausencia de bolsas en determinadas competencias funcionales, y al objeto de prevenir las eventuales necesidades de contratación que se vayan presentando, especialmente en ámbitos de atención directa

que demandan mantener la cobertura de los puestos de trabajo, antes de la constitución de las bolsas derivadas de las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, y que se ajustarán a este nuevo régimen, resulta necesario efectuar una nueva convocatoria pública para la constitución de bolsas de empleo de carácter transitorio, cuya vigencia quedará limitada a la constitución de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público.

En su virtud, a solicitud de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de Ávila, Burgos, León y Salamanca, esta Viceconsejería, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 7.2.k) de la Ley de 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en relación con la previsión contenida en el artículo 2.a) del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de reestructuración de consejerías («Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de julio, y al amparo del apartado primero.b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de función pública («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de noviembre),

#### RESUELVE

Efectuar convocatoria pública para la constitución de las bolsas de empleo de personal laboral temporal, conforme a las siguientes:

#### BASES

##### *Primera.– Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto constituir las bolsas de empleo de personal laboral temporal de las siguientes competencias funcionales y en el ámbito de las provincias de:

COMPETENCIA FUNCIONAL	GRUPO	ÁMBITO PROVINCIAL
Médico General	I	Ávila
Fisioterapeuta	II	Ávila
Enfermero/a	II	Burgos, León y Salamanca
Cocineros	III	Burgos y Salamanca
Auxiliar de Enfermería	III	Burgos, León y Salamanca
Cuidador Técnico de Servicios Asistenciales	III	Salamanca
Ayudante Técnico Educativo	III	León
Ayudante de cocina	IV	Burgos

a fin de seleccionar personal laboral de estas competencias para la prestación de servicios de carácter temporal en centros dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en ese ámbito provincial.

*Segunda.– Constitución de las bolsas de empleo.*

1.– Las bolsas de empleo se constituirán con aquellos aspirantes que declaren reunir los requisitos establecidos para cada competencia funcional en la base tercera, y presenten la solicitud de admisión para cada una de ellas de conformidad con lo establecido en la base sexta de la presente convocatoria.

2.– El orden de prelación vendrá determinado por la calificación obtenida en la prueba de carácter no eliminatorio que se convoque al efecto para cada una de las competencias funcionales. En caso de empate, éste se resolverá conforme al orden de actuación de los aspirantes, el cual se iniciará por aquéllos cuyo apellido comience por la letra «K», continuándose sucesivamente por orden alfabético, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 18 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado al efecto.

3.– La no presentación a la prueba correspondiente que se convoque supone la exclusión definitiva de la bolsa de empleo que se constituya.

*Tercera.– Requisitos de los aspirantes.*

1.– Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, cualquiera que sea su nacionalidad.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad, con las limitaciones que establece la legislación laboral, y la normativa reguladora de la prevención de riesgos laborales en lo relativo al trabajo de los menores de edad en actividades que entrañen riesgos específicos.
- c) Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones propias de la competencia que se solicita.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, ni pertenecer a la misma competencia funcional o especialidad de la presente convocatoria.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos en su Estado a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública.

- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación, exigida para la competencia funcional a la que opte, o poseer, en su caso, la competencia funcional reconocida en relación con aquélla a la que se presenta:

<b>COMPETENCIA FUNCIONAL</b>	<b>TITULACIÓN</b>
Médico General	Título de Licenciado en Medicina.
Enfermero/a	Título académico universitario de Diplomado en Enfermería, Graduado en Enfermería o equivalente.
Fisioterapeuta	Título académico universitario de Diplomado en Fisioterapia, o equivalente.
Cocineros	Título académico oficial de Formación Profesional de Técnico Superior en Restauración, o equivalente, o poseer la competencia funcional reconocida en su caso. Asimismo, podrán acceder a esta competencia los trabajadores con dos años de experiencia en la competencia funcional de Ayudante de Cocina en el ámbito empresarial a que se extiende el Convenio para el personal laboral de la Administración General de Castilla y León y los Organismos Autónomos dependientes de ésta.
Cuidador Técnico de Servicios Asistenciales	Título de Bachiller (B.U.P. o Superior), Formación Profesional de Grado Superior, o equivalente (o con competencia funcional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo).
Auxiliar de enfermería	Título académico de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.
Ayudante Técnico Educativo	Título de Bachiller (B.U.P. o Superior) o equivalente, o con competencia funcional reconocida en ordenanza laboral o convenio colectivo.
Ayudante de cocina	Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Grado Medio, o equivalente (o con competencia funcional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo).

A estos efectos, se entiende por competencia funcional reconocida la que, con un contenido funcional equivalente al especificado en el Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, haya sido desempeñada en la empresa en que se alegue que se ha ostentado por un período igual o superior al establecido como período de prueba.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.

- f) No pertenecer a ninguna bolsa de empleo de personal laboral temporal vigente, en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para la competencia funcional convocada.

2.– Los requisitos citados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la suscripción del correspondiente contrato de trabajo.

*Cuarta.– Admisión de aspirantes y desarrollo de la prueba.*

1.– Terminado el plazo de presentación de instancias establecido en la base sexta, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia correspondiente, órgano gestor del procedimiento, dictará resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos de cada competencia funcional, indicando para cada una de ellas el lugar, día y hora de realización de la prueba correspondiente, al menos con tres días naturales de antelación a su comienzo.

Esta resolución se publicará conforme a lo establecido en la base decimotercera de la presente convocatoria.

Los solicitantes excluidos podrán formular reclamación o subsanar la causa de la exclusión mediante la presentación de la documentación correspondiente con anterioridad a la realización de dicha prueba, pudiendo examinarse condicionadamente. Asimismo podrán examinarse de forma condicionada los aspirantes que no figuren ni en las listas de admitidos ni en las de excluidos, previa acreditación de haber presentado su solicitud en plazo.

2.– La prueba consistirá en contestar a un cuestionario integrado por 30 preguntas con respuestas múltiples que deberán respetar las siguientes reglas:

- a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- b) Los cuestionarios incluirán un 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones.
- c) Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de la respuesta correcta. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.

3.– El contenido de la prueba versará sobre materias relacionadas con las funciones de la competencia y con el temario establecido en el Anexo IV.

4.– La duración del ejercicio será de 30 minutos.

5.– La prueba se realizará en la capital de la provincia de la bolsa de la competencia funcional en la que los solicitantes pretendan integrarse.

*Quinta.– Nacionales de otros Estados.*

1.– Con carácter previo a la realización de la prueba, los aspirantes nacionales de otros Estados deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de un ejercicio, en el que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y

expresión oral y escrita en esta lengua exigido para la obtención del Diploma de Español como lengua extranjera, nivel intermedio o superior, establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o sus equivalentes (nivel B2 y nivel C2, respectivamente) establecidos por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica el anterior Real Decreto. El ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para poder efectuar la corrección de la prueba a que se refiere la base anterior, examinándose de manera condicional.

2.– Están exentos de la realización de dicho ejercicio los aspirantes que no posean la nacionalidad española originarios de un país que tenga el castellano como lengua oficial o cooficial o que hayan obtenido en España una titulación equivalente a la exigida para la competencia funcional correspondiente.

Asimismo están exentos de la realización de este ejercicio quienes acrediten en la instancia, mediante declaración jurada, que están en posesión de alguno de los siguientes documentos:

- El diploma de español como lengua extranjera, nivel superior o intermedio, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o sus equivalentes (nivel B2 y nivel C2, respectivamente) regulados por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, que modifica el precitado Real Decreto.
- El certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- El título de Filología Hispánica o Románica u otros títulos homologados.
- El certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración de Castilla y León.

*Sexta.– Formalización de la solicitud.*

1.– Las solicitudes de participación en estas pruebas selectivas se deberán formalizar y cumplimentar por los interesados en cuya bolsa pretendan integrarse, a través del formulario que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) como modelo Anexo II, con sujeción a las instrucciones que se establecen en el Anexo III de esta convocatoria, y se dirigirán a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia en la que pretendan integrarse, órgano gestor del procedimiento.

Los aspirantes deberán presentar una solicitud por cada competencia en la que pretendan ser incluidos.

En todo caso, para su válida admisión se requerirá la presentación en tiempo y forma de la solicitud con arreglo a las condiciones determinadas en el siguiente apartado de esta base.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos consignados en la solicitud, pudiendo únicamente promover su modificación mediante escrito presentado en el plazo de presentación de solicitudes.

2.– Las solicitudes se presentarán en el plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se podrá efectuar por cualquiera de las dos formas siguientes:

- a) Presencialmente, en soporte de papel, en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse en las oficinas de correos deberá hacerse en sobre abierto para ser selladas antes de ser certificadas. Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

- b) Telemáticamente. Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>, utilizando la aplicación informática (código 712).

Los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o certificado digital de clase 2CA de firma electrónica emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Podrán admitirse otros certificados electrónicos, siempre y cuando hayan sido previamente reconocidos por esta Administración y sean compatibles con los diferentes elementos diferenciadores, elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

En el supuesto de que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud, ésta se aportará presencialmente en los lugares que precisa la letra anterior de este apartado y base.

*Séptima.– Personas con discapacidad.*

Los aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las adaptaciones que estimen necesarias para la realización de la prueba. El órgano de selección solicitará informe técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, o en su caso, al órgano competente de la Administración Pública que corresponda sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes.

Dichos aspirantes se integrarán en el orden de prelación que les corresponda según la calificación obtenida.

*Octava.– Tribunal calificador.*

1.– El tribunal calificador será designado por el Delegado Territorial correspondiente y su nombramiento se hará público conforme a lo señalado en la base decimotercera de esta convocatoria. Estará integrado por un número impar de miembros, de los cuales, uno actuará de Presidente y otro de Secretario. Se designará el mismo número de suplentes.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

2.– Serán funciones del tribunal la formulación de la prueba, su calificación y la propuesta, por orden de prelación, de los integrantes de la bolsa.

3.– El tribunal podrá solicitar a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, el nombramiento e incorporación del personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de la prueba, o de asesores especialistas cuando lo aconsejen las circunstancias o el carácter de la misma.

4.– A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en las dependencias Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de cada provincia, y que se detallan a continuación:

Ávila: Pasaje del Cister, 1.– 05001 Ávila

Burgos: Pza. Bilbao, 3.– 09006 Burgos

León: Avda. Peregrinos, s/n.– 24008 León

Salamanca: Príncipe de Vergara, 53-71.– Salamanca

5.– Los gastos originados por el desarrollo de la convocatoria correrán a cargo de la Delegación Territorial correspondiente.

*Novena.– Relación de integrantes de las bolsas de empleo y de aspirantes excluidos.*

1.– Una vez realizada la prueba correspondiente a cada una de las competencias funcionales convocadas, el tribunal calificador hará pública, de acuerdo con lo establecido en la base decimotercera de esta convocatoria, la resolución por la que se propone el orden de prelación de la relación de aspirantes a integrar la bolsa de empleo según la calificación obtenida, siendo firmada por el Secretario del Tribunal calificador con el visto bueno de su Presidente.

Esta resolución del tribunal calificador podrá ser recurrida en alzada ante la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– La Delegación Territorial remitirá a la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto la resolución a la que se refiere el apartado anterior, junto con la propuesta de solicitantes admitidos por orden de prelación, así como de los excluidos con la causa de exclusión.

3.– Esta Viceconsejería dictará resolución aprobando la relación definitiva de solicitantes que constituyen la bolsa de empleo de cada una de las competencias funcionales convocadas, por orden de prelación, junto con la relación definitiva de solicitantes excluidos, señalando la causa de exclusión. Esta resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Décima.– Gestión y funcionamiento de las bolsas.*

Constituidas las bolsas de empleo, su gestión y funcionamiento corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, que podrá encomendar dicha gestión a las unidades periféricas dependientes de ella, ajustándose a las reglas establecidas en la Orden PAT/385/2007, de 9 de marzo, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las Bolsas de Empleo derivadas de

las pruebas selectivas para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las diferentes categorías y especialidades en la Administración de la Comunidad de Castilla y León en lo que resulte aplicable.

*Undécima.– Comisión de Seguimiento y Control.*

El seguimiento y control de las bolsas de empleo se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento y Control de las Bolsas de Empleo constituida en cada Delegación Territorial.

*Duodécima.– Vigencia de las bolsas.*

1.– La vigencia de las bolsas de empleo quedará limitada hasta la constitución de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para dichas competencias funcionales.

2.– La constitución de las bolsas de empleo creadas al amparo de la presente convocatoria conllevará la pérdida de vigencia de las bolsas no derivadas de los procesos selectivos que se hayan constituido al efecto para la misma competencia funcional en el ámbito de cada provincia.

*Decimotercera.– Publicidad de las actuaciones derivadas de la convocatoria pública.*

La información oficial relativa a la convocatoria, se hará pública en los tablones de anuncios de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano que se relacionan en el Anexo I.

Así mismo se facilitará en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850) y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.empleopublico.jcyl.es/>).

*Decimocuarta.– Norma final.*

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse contra la presente Orden, recurso de reposición ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2016.

*La Viceconsejera de Función Pública  
y Gobierno Abierto,*

Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA

**ANEXO I****OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO***Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Santiago Alba, 1  
47008 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Monasterio de Santa Ana  
Pasaje del Císter, 1  
05001 ÁVILA

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ José Gochicoa, 20  
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Plaza de Bilbao, 3  
09006 BURGOS

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

Pza. Resinera, 1-2  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ La Estación, 25  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Mayor, 41  
09214 TREVIÑO (Burgos)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Peregrinos, s/n  
24008 LEÓN

*Punto de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Ramón González Alegre, 15  
24400 PONFERRADA (León)



*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Avda. Casado del Alisal, 27

34001 PALENCIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Príncipe de Vergara, 53 - 71

37003 SALAMANCA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Pza. Reina Juana, 5

40001 SEGOVIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Linajes, 1

42002 SORIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

C/ Duque de la Victoria, 8

47001 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano:*

Leopoldo Alas «Clarín», 4

49018 ZAMORA

**ANEXO III****INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD****(BOLSAS DE EMPLEO PERSONAL LABORAL TEMPORAL)**

En el apartado 1 Categoría ha de consignarse una de las competencias funcionales convocadas: Médico, Fisioterapeuta, Enfermero/a, Cocineros, Auxiliar de Enfermería, Cuidador Técnico de Servicios Asistenciales, Ayudante Técnico Educativo o Ayudante de cocina.

En el apartado 2 Provincia ha de consignarse: Ávila, Burgos, León o Salamanca.

En el apartado 3 Fecha de publicación de la convocatoria, ha de consignarse la de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En el apartado 4 Discapacidad, si procede, se especificará:

- El tipo: «F», Física; «P», Psíquica; «S», Sensorial; «FP», Física y Psíquica; «FS», Física y Sensorial; «PS», Psíquica y Sensorial.
- El grado de discapacidad.
- La adaptación: Cuando sea necesario para la realización de los ejercicios, se harán constar las que procedan:
  - «1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
  - «2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.
  - «3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.
  - «4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.
  - «5» Sistema braille de escritura, por invidente.
  - «6» Otras, especificando cuáles.

En los apartados 5 a 13 Datos Personales se cumplimentarán los del aspirante.

En el apartado 14 Necesidad de Prueba de Castellano, conforme a la base quinta de la convocatoria, se hará constar la obligación o no de realizar dicha prueba. En caso de estar exentos de la realización de la misma, en el apartado 15 Documento que acredita el conocimiento del castellano, se hará constar qué documento de los relacionados en la base quinta, apartado 2, les exime de la realización de la misma.

En los apartados 16 a 25 Domicilio se cumplimentarán los datos del domicilio a efectos de notificaciones, teniendo en cuenta que en el n.º 16 Sigla deberá indicarse la que corresponda teniendo en cuenta: AV (Avenida), CL (Calle), PS (Paseo), PA (Plaza).

En el apartado 26 Firma, el aspirante deberá formalizar la instancia mediante su firma.

**ANEXO IV****1.– TEMARIO****COMPETENCIA FUNCIONAL: MÉDICO GENERAL**

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y libertades. Funciones Constitucionales del Rey. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.– Las Cortes Generales: composición y funciones. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Gobierno y la Administración del Estado: órganos y competencias. El poder judicial en la Constitución.

Tema 3.– La organización territorial del Estado. La Administración local. Las Comunidades autónomas.

Tema 4.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León: El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido.

Tema 5.– Las Cortes de Castilla y León: organización. El procedimiento legislativo. El Procurador del Común. El Consejo de Cuentas.

Tema 6.– La Ley del Gobierno y Administración de Castilla y León: estructura y contenido. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 7.– El Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Tema 8.– El Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de los organismos autónomos dependientes de ésta.

Tema 9.– La Unión Europea: antecedentes, evolución y objetivos. Las Instituciones comunitarias. Las libertades básicas comunitarias. Las fuentes del derecho comunitario.

Tema 10.– La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo a desempeñar.

***Parte específica sanitaria.***

Tema 1.– Inmunizaciones. Planificación. Eficacia y efectividad de las vacunas. Calendario de vacunación sistemática en Castilla y León. Programas vacunales en grupos especiales: ancianos, inmigrantes, inmunocomprometidos, etc.

Tema 2.– Atención al anciano. Problemas de salud en el anciano. Alimentación en el anciano. Terapéutica farmacológica en el anciano.

Tema 3.– Enfermedades neurológicas I: Coma y alteraciones del nivel de conciencia. Etiología. Valoración del nivel de conciencia. Tratamiento. Exploración neurológica del coma/nivel lesional. Tratamiento de la Hipertensión endocraneal.

Tema 4.– Delirio y estado confusional.

Tema 5.– Enfermedades neurológicas II: Cefaleas más comunes. Otras formas de cefalea. Mareos y vértigos.

Tema 6.– Enfermedades de Sistema Extrapiramidal. Enfermedad de Parkinson. Otros parkinsonismos. Temblor. Síndromes distónicos.

Tema 7.– Enfermedades neurológicas III: Enfermedades cerebro-vasculares: epidemiología. Factores de riesgo. Isquemia cerebral transitoria. Ictus isquémico. Actuación frente al ictus agudo. Prevención secundaria del ictus.

Tema 8.– Otros tipos de infarto cerebral. Hemorragia intraparenquimatosa. Hemorragia subaracnoidea.

Tema 9.– Demencias: prevalencia. Etiología de las demencias Enfermedad de Alzheimer. Otros tipos de demencia. Demencias trasmisibles. Pseudodemencia. Pruebas diagnósticas en casos de demencia.

Tema 10.– Patología neumológica: Insuficiencia respiratoria: tipos y etiología. Clínica, métodos complementarios, tratamiento. Asma: epidemiología. Patogenia, clínica, diagnóstico. Clasificación y tratamiento. Crisis asmática.

Tema 11.– Patología O.R.L.: Patología del Oído externo. Tumores de oído externo. Oído medio: otitis media supurada. Otitis media secretora. Colesteatoma. Otoesclerosis. Oído Interno: Lesiones de la audición y el equilibrio. Sordera súbita. Presbiacusia. Sordera profesional. Neurinoma del acústico.

Tema 12.– Enfermedades Reumatológicas: Artrosis: epidemiología. Factores de riesgo. Clínica. Artrosis según frecuencia de localización. Radiología y datos de laboratorio, diagnóstico diferencial, tratamiento. Osteoporosis: tipos, epidemiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 13.– Incontinencia urinaria y hematuria. Hiperplasia prostática.

Tema 14.– Trastornos del sueño: tipos y fases del sueño. Clasificación. Insomnio. Hipersomnia.

Tema 15.– Urgencias: Protocolo de RCP. Obstrucción de la vía aérea. Síncope. Síndromes de Isquemia Coronaria Aguda. Infarto Agudo de Miocardio. Situaciones críticas en Patología Respiratoria. Actitud ante intoxicaciones agudas. Hemorragia digestiva.

Tema 16.– Epidemiología, prevención y control de la tuberculosis.

Tema 17.– Epidemiología, prevención y control de la gripe. Actuaciones recomendadas de prevención y respuesta ante una pandemia de gripe.

Tema 18.– La violencia como problema de salud pública. Violencia doméstica. Violencia escolar. Estrategias de prevención. Situación en Castilla y León.

Tema 19.– Programa de detección precoz y atención integral de la hipoacusia congénita en Castilla y León. Programa de detección precoz de enfermedades congénitas en Castilla y León.

Tema 20.– La promoción de la salud en las personas mayores. Actuaciones de promoción de la salud dirigidas a las personas mayores.

Tema 21.– El ejercicio de la autoridad sanitaria. Normativa estatal y autonómica. La potestad sancionadora en el ámbito de la salud pública. El procedimiento sancionador.

Tema 22.– El control de las actividades sanitarias. La policía sanitaria mortuoria. Principios rectores. Normativa vigente en Castilla y León.

Tema 23.– La ordenación de las profesiones sanitarias. Principios y normativa de referencia.

Tema 24.– La gestión de calidad en los servicios sanitarios. Dimensiones de la calidad en relación con la prestación de servicios de salud. Principales modelos en el desarrollo de sistemas de calidad en el ámbito sanitario. La acreditación.

Tema 25.– Derechos y deberes de las personas en relación con la salud. Normativas estatal y autonómica. Procedimientos de reclamación y sugerencia en el ámbito sanitario.

Tema 26.– Principios básicos de la ética en las actuaciones sanitarias. Los comités de ética. Regulación normativa. Situación en Castilla y León.

Tema 27.– Regulación de la historia clínica en Castilla y León.

Tema 28.– La protección de datos de carácter personal. Normativa estatal y autonómica. Los ficheros automatizados con datos de carácter personal en el ámbito de la salud pública. Situación en Castilla y León.

Tema 29.– La asistencia geriátrica: Evaluación funcional de la persona mayor.

Tema 30.– La asistencia geriátrica: Cuidados del paciente terminal.

Tema 31.– La asistencia geriátrica: El dolor crónico.

Tema 32.– La asistencia geriátrica: Nutrición. Deshidratación.

Tema 33.– La asistencia geriátrica: Ictus.

Tema 34.– La asistencia geriátrica: Depresión.

Tema 35.– La asistencia geriátrica: Alteraciones del sueño.

Tema 36.– La asistencia geriátrica: Infecciones.

Tema 37.– La asistencia geriátrica: Cuidados a la persona mayor con demencia.

Tema 38.– La asistencia geriátrica: Sexualidad.

Tema 39.– La asistencia geriátrica: Fractura de cadera. Inestabilidad y caídas.

Tema 40.– La asistencia geriátrica: Patología por inmovilidad. Úlceras por presión. Prevención y tratamiento.

*Parte específica social.*

Tema 1.– Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 2.– La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, y disposiciones de desarrollo.

Tema 3.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.

Tema 4.– El Plan estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Análisis estratégico. Líneas estratégicas. Actuaciones.

Tema 5.– Autorización, acreditación y registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León. Inspección y régimen sancionador.

Tema 6.– Los servicios sociales básicos (I): Concepto y contenido. Funciones y prestaciones.

Tema 7.– Los servicios sociales básicos (II): Los Centros de Acción Social (CEAS). El Equipo de Acción Social. Información, orientación y asesoramiento.

Tema 8.– Los servicios sociales básicos (III): La ayuda a domicilio. Concepto. Marco normativo. Contenido. Usuarios. El sistema de acceso unificado a los servicios sociales (SAUSS). La Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León.

Tema 9.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (I): La legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo.

Tema 10.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (II): El Plan regional de protección y atención a la infancia. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 11.– El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 12.– Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes.

Tema 13.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (I): Marco legal de referencia. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 14.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (II): El Plan regional sectorial de personas mayores. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 15.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (III): El envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo.

Tema 16.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (IV): Programas preventivos para las personas mayores. El ocio y la cultura. La participación de las personas mayores: órganos y programas.

Tema 17.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (V): La atención para las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

Tema 18.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VI): Personas mayores y educación. Aspectos teóricos del aprendizaje y la formación en las personas mayores. Programas de intervención.

Tema 19.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VII): La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Baremos de acceso Programas y técnicas de intervención.

Tema 20.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VIII): La aportación del médico en el ámbito de la atención a personas mayores. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 21.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (I): Marco legal de referencia.

Tema 22.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (II): El plan regional sectorial para personas con discapacidades en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 23.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (III): Los equipos de valoración y orientación para personas con discapacidad. Objetivos y actuaciones. Funciones del médico.

Tema 24.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IV): Recursos para la atención a personas con discapacidad. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención. Atención temprana en Castilla y León.

Tema 25.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (V): Calidad de vida y personas con discapacidad: concepto, dimensiones y evaluación.

Tema 26.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VI): Las personas con discapacidad psíquica. Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 27.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VII): Las personas con discapacidad física, con discapacidad auditiva, con discapacidad visual. Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 28.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VIII): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 29.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IX): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 30.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (X): La aportación del médico en el ámbito de la atención a personas con discapacidad. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 31.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002.

Tema 32.– El concepto de habilidades adaptativas: definición, clasificación y contenido.

Tema 33.– Las habilidades sociales: concepto. El entrenamiento de las habilidades sociales en las personas con retraso mental. La mejora de la autoestima y la toma de decisiones en la persona con retraso mental.

Tema 34.– Las habilidades de la vida diaria: concepto. Higiene personal y control de esfínteres.

Tema 35.– Las habilidades manipulativas y laborales. Las habilidades de la vida diaria: comida y vestido.

Tema 36.– Los problemas de comportamiento en las personas con retraso mental: definición, tipos y principios de intervención.

Tema 37.– El ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad como medio de integración.

Tema 38.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas con discapacidad. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 39.– Las necesidades de movilización de las personas con discapacidad. Transferencias. Cambios posturales. Cuidados del aparato locomotor. Ayudas técnicas.

Tema 40.– La comunicación con las personas con discapacidad intelectual: estrategias, sistemas.

Tema 41.– El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 42.– Los centros de atención a personas con discapacidad. Misión y valores de los centros. Objetivos específicos en función del tipo de centro y del usuario. Los contextos residenciales y la calidad de vida. Las alternativas a los centros residenciales.

Tema 43.– Otros aspectos relevantes en la organización y funcionamiento de los centros: El papel de la familia. Servicios ofrecidos por los centros, en especial los denominados sistemas de «tutorías».

Tema 44.– Mejora de la calidad de los servicios. Procesos y procedimientos. Procesos más significativos en el funcionamiento de un centro.

Tema 45.– Accesibilidad y ayudas técnicas.

Tema 46.– Drogas: El plan regional sobre drogas de Castilla y León. Objetivos. Criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico.

Tema 47.– Drogas: El alcoholismo: concepto y clasificación. Repercusiones sociales del consumo de alcohol. Principales programas de intervención.

Tema 48.– Sistema sanitario y salud mental: El plan de salud de Castilla y León: principales problemas de salud. Objetivos y estrategias de actuación.

Tema 49.– Sistema sanitario y salud mental: Los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica: organización y funcionamiento. Funciones de los equipos de distrito y de las unidades de hospitalización. Reestructuración de los hospitales psiquiátricos. Estructuras intermedias. Programas específicos.

Tema 50.– Sistema sanitario y salud mental: La legislación y la asistencia psiquiátrica: hospitalización del enfermo mental en España. Aplicación de la legislación civil reguladora del internamiento psiquiátrico no voluntario por razón de trastorno psíquico. Tutela de la población institucionalizada por causas psíquicas. Atención a enfermos mentales sometidos a proceso penal.

## 2.– TEMARIO

### COMPETENCIA FUNCIONAL: FISIOTERAPEUTA

#### *Parte común.*

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y libertades. Funciones Constitucionales del Rey. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.– Las Cortes Generales: composición y funciones. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Gobierno y la Administración del Estado: órganos y competencias. El poder judicial en la Constitución.

Tema 3.– La organización territorial del Estado. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía. Las Cortes de Castilla y León. El procedimiento legislativo. El Procurador del Común. El Consejo de Cuentas.

Tema 5.– La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 6.– El Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Tema 7.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta («B.O.C. y L.» de 28 de octubre de 2013).

Tema 8.– La Unión Europea: antecedentes, evolución y objetivos. Las Instituciones comunitarias. Las libertades básicas comunitarias. Las fuentes del derecho comunitario.

*Parte específica sanitaria.*

Tema 1.– El fisioterapeuta dentro de los centros sociales para personas mayores y personas con discapacidad. Su participación en el proceso de intervención.

Tema 2.– Cinesiología: ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares elementales. Goniometría articular: concepto, registro, técnicas.

Tema 3.– Goniométricas y amplitudes articulares de los MM.SS. y MM.II. y columna vertebral. Valoración muscular: principios generales, sistemas de gradación, técnica de valoración muscular.

Tema 4.– Cinesiterapia: concepto, modalidades. Principios generales. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 5.– Mecanoterapia. Concepto. Indicaciones. Interés actual.

Tema 6.– Suspensión terapia y poleo terapia. Definición. Principios generales. Aparatos. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 7.– La Facilitación Neuromuscular Propioceptiva. Método Kabat. Concepto. Importancia de la exterocepción y propiocepción.

Tema 8.– Cadenas cinéticas musculares. Clasificación. Características diferenciales.

Tema 9.– Masoterapia: concepto. Maniobras fundamentales en masoterapia (roce, fricción, presión, amasamiento, vibración, percusión). Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas especiales de masoterapia: fricción transversa profunda, drenaje linfático manual, del tejido conjuntivo, de las zonas reflejas. Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas anteriores.

Tema 10.– Termoterapia y crioterapia. Conceptos técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones de la termoterapia y crioterapia.

Tema 11.– Electroterapia: concepto, unidades y leyes fundamentales. Clasificación según frecuencia. Corrientes de baja frecuencia, variables, de media y alta frecuencia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 12.– Fisioterapia respiratoria. Valoración fisioterapéutica. Principios generales y objetivos.

Tema 13.– Fisioterapia cardiovascular. Valoración fisioterapéutica. Principios generales y objetivos. Tratamiento fisioterápico en las patologías más frecuentes.

Tema 14.– Fisioterapia en Traumatología. Valoración fisioterapéutica. Objetivos generales del tratamiento de las fracturas tras inmovilización con vendaje enyesado, y postquirúrgico: osteosíntesis.

Tema 15.– Tratamiento fisioterápico en las distintas fases de las lesiones de partes blandas de las articulaciones y músculo-tendinosas: luxación, esguince, contractura, elongación, rotura fibrilar parcial y total.

Tema 16.– Fisioterapia en Reumatología. Pautas de tratamiento en las artritis, artrosis, espondilitis anquilopoyética.

Tema 17.– Algias vertebrales: cervicalgia, dorsalgia, lumbalgia, deformidades sagitales y laterales del raquis. Valoración fisioterápica, métodos de tratamiento y pautas de actuación.

Tema 18.– Fisioterapia del sistema nervioso central. Parkinson, esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, ataxia cerebelosa. Valoración y tratamiento fisioterápico.

Tema 19.– Accidente vascular cerebral. Tratamiento fisioterápico de la hemiplejía: concepto de Bobath y Método Brunnstrom.

Tema 20.– Mielomeningocele. Lesión de la médula espinal. Valoración fisioterápica según niveles. Tratamiento.

Tema 21.– Parálisis cerebral infantil. Concepto. Tratamiento fisioterápico, métodos de intervención. Fisioterapia en la prevención o limitación de las deformidades ortopédicas.

Tema 22.– Reeducción de la marcha. Alteraciones de la marcha. Evaluación funcional. Métodos y técnicas fisioterápicas. Fases de la reeducación.

Tema 23.– Fisioterapia en la infancia y adolescencia. Medidas preventivas y educativas. La atención y asistencia fisioterapéutica en el niño.

Tema 24.– Ergonomía. Definición y objetivos. Fisioterapia en la prevención del riesgo laboral. Actitudes posturales y viciosas.

Tema 25.– El vendaje funcional: concepto y aplicaciones. Material necesario. Métodos. Indicaciones y contraindicaciones.

#### *Parte específica social.*

Tema 1.– Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Derechos y deberes de las personas usuarias del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Tema 2.– La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y disposiciones de desarrollo.

Tema 3.– Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El Sistema para la Autonomía y

atención a la Dependencia. La dependencia y su valoración. Prestaciones y servicios de atención del Sistema de Atención a la Dependencia.

Tema 4.– El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 5.– El envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 6.– El Plan regional sectorial de personas mayores. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 7.– Programas preventivos para las personas mayores. El ocio y la cultura. La atención para las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención. La participación de las personas mayores: órganos y programas.

Tema 8.– La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Baremos de acceso, Programas y técnicas de intervención. La aportación del fisioterapeuta en el ámbito de la atención a personas mayores. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 9.– La atención a personas con discapacidad. Marco legal de referencia. Plan regional sectorial para personas con discapacidades en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 10.– Recursos para la atención a personas con discapacidad. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención: La aportación del fisioterapeuta en el ámbito de la atención a personas con discapacidad. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 11.– Atención temprana. La atención temprana como recurso de responsabilidad pública. Ámbito de aplicación, finalidad, objetivos y principios rectores. Normativa reguladora. Coordinación interadministrativa en atención temprana en Castilla y León.

Tema 12.– Las personas con discapacidad intelectual, las personas con discapacidad por enfermedad mental. Las personas con discapacidad física, con discapacidad auditiva, con discapacidad visual. Aspectos diferenciales en las diversas etapas del ciclo vital, Valoración de necesidades y apoyos.

Tema 13.– Calidad de vida y personas con discapacidad: concepto, dimensiones y evaluación. La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 14.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002. Habilidades adaptativas, habilidades sociales, habilidades de la vida diaria, conceptos y contenidos de las mismas.

Tema 15.– El ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad como medio de integración.

Tema 16.– Accesibilidad, productos de apoyo/ayudas técnicas y adaptaciones de entornos, para personas con algún grado de dependencia. El desenvolvimiento en las actividades de la vida diarias.

Tema 17.– Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León. Derechos y deberes de los usuarios del sistema de salud. El sistema público de salud: Ordenación territorial y funcional. El servicio de Salud de Castilla y León. Intervención pública en materia sanitaria.

Tema 18.– Los centros de atención a personas con discapacidad. Misión y valores de los centros. Objetivos específicos en función del tipo de centro y del usuario. Los contextos residenciales y la calidad de vida. Las alternativas a los centros residenciales.

Tema 19.– Mejora de la calidad de los servicios. Procesos y procedimientos. Procesos más significativos en el funcionamiento de un centro.

Tema 20.– Sistema sanitario y salud mental: Los servicios de salud mental y asistencia psiquiátrica: organización y funcionamiento. Funciones de los equipos de distrito y de las unidades de hospitalización. Reestructuración de los hospitales psiquiátricos. Estructuras intermedias. Programas específicos. La rehabilitación y la reinserción social de enfermos mentales crónicos.

### 3.– TEMARIO

#### COMPETENCIA FUNCIONAL: ENFERMERO/A

##### *Parte común.*

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y libertades. Funciones Constitucionales del Rey. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.– Las Cortes Generales: composición y funciones. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. El Gobierno y la Administración del Estado: órganos y competencias. El poder judicial en la Constitución.

Tema 3.– La organización territorial del Estado. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía. Las Cortes de Castilla y León. El procedimiento legislativo. El Procurador del Común. El Consejo de Cuentas.

Tema 5.– La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 6.– El Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Tema 7.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta («Boletín Oficial de Castilla y León» de 28 de octubre de 2013).

Tema 8.– La Unión Europea: antecedentes, evolución y objetivos. Las Instituciones comunitarias. Las libertades básicas comunitarias. Las fuentes del derecho comunitario.

*Parte específica sanitaria.*

Tema 1.– El enfermero dentro de los centros sociales. Su participación en el proceso de intervención.

Tema 2.– Asistencia sanitaria en Castilla y León. Principios generales. Atención Primaria de Salud. Asistencia sanitaria especializada.

Tema 3.– Principios de deontología. Incapacitación, Tutela y curatela. Ingresos involuntarios en centros residenciales.

Tema 4.– Concepto de salud y enfermedad: Indicadores por edad y sexo. Morbilidad. Letalidad. Esperanza de vida.

Tema 5.– Determinantes de la salud. Factores de riesgo en las distintas etapas de la vida. Estrategias preventivas y de promoción de la salud.

Tema 6.– Problemas sanitarios en la infancia y adolescencia.

Tema 7.– Metodología de Enfermería: Fases del Proceso de Enfermería. Valoración diagnóstica según Patrones Funcionales de Salud: Concepto y clasificación. Valoración diagnóstica según el Modelo de Necesidades Básicas: Concepto y clasificación. Plan de cuidados enfermeros: concepto y estructura. Diagnósticos de Enfermería: Concepto y tipos de taxonomía. Formulación de problemas: concepto.

Tema 8.– Higiene en centros sociosanitarios: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. Preparación y tipos de material a esterilizar, métodos de esterilización. Manipulación y conservación de material estéril. Infección nosocomial. Medidas preventivas. Aislamiento: concepto, tipos y descripción. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 9.– Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: Concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

Tema 10.– Hospitales. Evolución. Clases. Funciones del hospital actual. Unidades de enfermería. Niveles asistenciales.

Tema 11.– Alimentación y nutrición: Concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Cuidados de enfermería en personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad.

Tema 12.– Cuidados de enfermería en personas con nutrición enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 13.– Anatomía y fisiología del aparato cardiovascular. Cuidados de enfermería en personas con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardíaca, infarto de miocardio, hipertensión arterial. Otros problemas cardiovasculares. Procedimientos y técnicas de enfermería. Reanimación cardiopulmonar avanzada.

Tema 14.– Anatomía y fisiología del aparato Respiratorio. Cuidados de enfermería en personas con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Procedimientos de enfermería: Oxigenoterapia y otras técnicas. Cuidados de enfermería a personas con vías áreas Artificiales: Intubación endotraqueal y traqueostomía.

Tema 15.– Anatomía y fisiología del Sistema nervioso. Cuidados de enfermería en personas con problemas neurológicos: Accidente cerebrovascular, epilepsia. Otros problemas del sistema nervioso. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 16.– Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Cuidados de enfermería en personas con problemas endocrinológicos: Diabetes. Otros problemas. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 17.– Anatomía y fisiología del sistema músculo esquelético. Cuidados de enfermería en personas con problemas en el sistema músculo- esquelético. Principales enfermedades del aparato locomotor. Traumatismos músculo-esqueléticos. Procedimientos de enfermería: Vendajes, inmovilizaciones y otras técnicas.

Tema 18.– Anatomía y fisiología del aparato digestivo. Cuidados de enfermería en personas con problemas gastrointestinales: Abdomen agudo, úlcera gastroduodenal. Otros problemas gastrointestinales. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 19.– Cuidados de enfermería en personas con problemas hematológicos: Anemias, síndromes hemorrágicos, Insuficiencias medulares. Transfusiones.

Tema 20.– Enfermedades infecciosas. Cuidados ante un paciente portador de enfermedades transmisibles. Vacunaciones.

Tema 21.– Intoxicaciones y envenenamientos. Actitud de las mismas.

Tema 22.– Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Fármaco vigilancia. Condiciones de conservación de los medicamentos. Farmacología de urgencias.

Tema 23.– Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis.

Tema 24.– Cuidados de enfermería en personas con problemas de salud mental: Alzheimer y otras demencias. Maltrato al Anciano. Uso de fijaciones en centros residenciales. Otras alteraciones psíquicas. Prevención y control ante el riesgo de suicidio. El apoyo al cuidador principal y familia.

Tema 25.– Valoración y cuidados de enfermería en el anciano. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: Fisiológicos, psicológicos y sociales y patológicos. Valoración geriátrica integral: diagnóstico clínico, funcional, mental y social. Cuidados de la piel. Úlceras por decúbito.

Tema 26.– Grandes síndromes geriátricos: Caídas, inmovilismo, incontinencia. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo en el anciano. Hábitos dietéticos. Orientación para el autocuidado. El apoyo al cuidador principal y familia.

Tema 27.– El enfermo terminal. Principales problemas. Dolor: Características y escalas de medida. Duelo: Tipo y manifestaciones. Apoyo al cuidador principal y familia.

Tema 28.– Urgencias y emergencia: cuidados de enfermería ante situaciones críticas. Politraumatizados, quemados, shock, intoxicaciones. Otras. Parada cardiorrespiratoria: Definición y medidas de actuación. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. Cuidados postresucitación.

Tema 29.– Las enfermedades de declaración obligatoria. Concepto. Situación en Castilla y León.

*Parte específica social.*

Tema 1.– Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Estructura y contenido. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y disposiciones de desarrollo.

Tema 2.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.

Tema 3.– El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 4.– Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Tema 5.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (I): Marco legal de referencia. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 6.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (II): El Plan regional sectorial de personas mayores. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 7.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (III): El envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo.

Tema 8.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (IV): La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Baremos de acceso. Programas y técnicas de intervención.

Tema 9.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (I): Marco legal de referencia.

Tema 10.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (II): Recursos para la atención a personas con discapacidad. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención. Atención temprana en Castilla y León.

Tema 11.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (III): Las personas con discapacidad psíquica: Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 12.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IV): Las personas con discapacidad física, con discapacidad auditiva, con discapacidad visual: Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 13.– La definición de retraso mental de 1992 y su revisión en 2002.

Tema 14.– Drogas: El plan regional sobre drogas de Castilla y León. Objetivos. Criterios básicos de actuación. Programas, funciones y circuito terapéutico.

#### 4.– TEMARIO

##### COMPETENCIA FUNCIONAL: COCINEROS

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Tema 3.– La Unión Europea. Las Instituciones comunitarias.

Tema 4.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta («Boletín Oficial de Castilla y León» de 28 de octubre de 2013).

##### *Parte específica.*

Tema 1.– El local de cocina. Condiciones que debe reunir un local de cocina. Departamentos de cocina. Funciones y misiones de los mismos. Equipamiento. Distribución del trabajo en cocina.

Tema 2.– Maquinaria de cocina. Generadores de calor y de frío. Pequeña maquinaria. Batería de cocina, moldes y herramientas.

Tema 3.– Control y recepción de géneros. Operaciones de almacenamiento. Circuito documental. Confección de fichas de productos. El escandallo.

Tema 4.– Términos culinarios. Métodos de cocinado. Definición, usos, aplicaciones y procesos.

Tema 5.– Seguridad alimentaria. Riesgos e intoxicaciones alimentarias. Higiene alimentaria. El manipulador de alimentos. Reglamento técnico sanitario de comedores colectivos. Sistemas de autocontrol. Análisis de puntos críticos de control.

Tema 6.– Prevención de riesgos laborales. Su adaptación a la Administración de Castilla y León. Los EPI'S. Prevención de riesgos laborales en la actividad hostelera.

Tema 7.– Alimentación, nutrición, y dietética. Clases de alimentos y nutrientes. Hidratos de carbono, grasas, proteínas, vitaminas, minerales. Confección de menús y dietas. Trastornos alimentarios.

Tema 8.– Sistemas y métodos de conservación y regeneración de productos.

Tema 9.– Los condimentos. El azúcar, la sal y el vinagre. Hierbas aromáticas y especias. Condimentos frescos y secos. Hortalizas de condimentación. Aderezos. Grasas y aceites.

Tema 10.– Fondos de cocina. Fundamentales y complementarios. Salsas. Grandes y pequeñas salsas básicas. Salsas derivadas. Composición, variaciones, elaboración, aplicaciones y conservación.

Tema 11.– Hortalizas. Hortalizas de temporada. Limpieza y conservación. Métodos de cocinado. Elaboraciones. Las ensaladas. Setas y hongos.

Tema 12.– Las legumbres secas y las patatas. Clases, calidad, propiedades, preelaboración, aplicaciones, conservación y cocinado. Potajes, sopas, consomés y cremas. Las guarniciones.

Tema 13.– Huevos. Composición, valor comercial, conservación y grado de frescura. Métodos de cocinado. Las pastas. El arroz.

Tema 14.– Pescados y mariscos. Limpieza y conservación. Identificación de frescor. Presentación en el mercado, métodos de captura y temporadas, especies mas importantes, clasificación. Métodos de cocinado. Corte y racionado del pescado.

Tema 15.– Las carnes. Generalidades, valoración comercial. Métodos de cocinado. El vacuno mayor, vacuno menor, cerdo y cordero. Despieces y desguaces. Denominación de las piezas. Las aves. La caza. Los despojos. El foie-gras.

Tema 16.– Los postres. Simples y elaborados. Elaboraciones de repostería. Los quesos y lácteos. Helados. Las frutas. Elaboraciones de pastelería y panadería.

## 5.– TEMARIO

### COMPETENCIA FUNCIONAL: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

#### *Parte Común.*

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Tema 3.– La Unión Europea. Las Instituciones comunitarias.

Tema 4.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta.

*Parte específica.*

Tema 1.– Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Estructura y contenido. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, y disposiciones de desarrollo.

Tema 2.– Concepto de dependencia. Intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes. Ley 39/2006 Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

Tema 3.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.

Tema 4.– Principios fundamentales de la Bioética: Dilemas éticos. Normas legales de ámbito profesional. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Documentación sanitaria: Clínica y no clínica.

Tema 5.– Actividades del Auxiliar de Enfermería: Valoración de las necesidades básicas. Concepto de cuidados básicos y autocuidados. Necesidades de higiene: Concepto. Higiene general y parcial: De la piel y capilar. Técnica de higiene del paciente encamado: Total y parcial. Técnica de baño asistido.

Tema 6.– Atención del Auxiliar de Enfermería al paciente encamado: Posición anatómica y alineación corporal. Drenajes: Manipulación y cuidado. Procedimientos de preparación de las camas. Transferencias. Cambios posturales. Las necesidades de movilización de las personas con movilidad reducida. Técnicas de deambulación. Técnicas de traslado. Fisioterapia y terapia ocupacional: colaboración del auxiliar.

Tema 7.– Atención del Auxiliar de Enfermería en la preparación del paciente para la exploración: Posiciones anatómicas y materiales medicoquirúrgicos de utilización más común. Atención pre y post operatoria.

Tema 8.– Constantes vitales: Concepto. Procedimiento de toma de constantes vitales. Gráficas y balance hídrico.

Tema 9.– Atención del Auxiliar de Enfermería en las necesidades de eliminación: Generalidades. Recogida de muestras: tipos, manipulación, características y alteraciones. Sondajes, osteomías, enemas: Tipos, manipulación y cuidados. Procedimientos de recogida y transporte de muestras biológicas. Y residuos sanitarios.

Tema 10.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas mayores. Los alimentos: Clasificación, higiene y manipulación. Alimentación del lactante. Dietas terapéuticas: Concepto y tipos. Vías de alimentación enteral y parenteral: Concepto y técnicas de apoyo. Administración de alimentos por sonda nasogástrica. Deshidratación.

Tema 11. Vías de administración de los medicamentos: Oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración. Condiciones de almacenamiento y conservación. Caducidades.

Tema 12.– Aplicación local de frío y calor: Indicaciones. Efectos sobre el organismo. Procedimiento y precauciones.

Tema 13.– Atención del Auxiliar de Enfermería al paciente con oxigenoterapia: Métodos de administración de oxígeno, precauciones y métodos de limpieza de material.

Tema 14.– Infección, desinfección, asepsia y antisepsia. Desinfectantes y antisépticos: Mecanismos de acción de los desinfectantes. Métodos de limpieza y desinfección de material e instrumental sanitario. Cadena epidemiológica de la infección nosocomial. Barreras higiénicas. Consecuencias de las infecciones nosocomiales. Esterilización. Métodos de esterilización según tipos de material. Tipos de controles. Manipulación y conservación del material estéril.

Tema 15.– Atención del Auxiliar de Enfermería al enfermo terminal. Apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post mortem. Atención de la Auxiliar de Enfermería a enfermos afectos de toxicomanía: Alcoholismo y drogodependencias.

Tema 16.– Úlceras de presión: concepto. Proceso de formación, zonas y factores de riesgo. Medidas de prevención.

Tema 17.– Urgencias y emergencias: Concepto. Primeros auxilios en situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicación, heridas, hemorragias, asfixias. Reanimación cardio-pulmonar básica. Mantenimiento y reposición del material necesario (carro de parada). Inmovilizaciones y traslado de enfermos.

Tema 18.– Grandes síndromes geriátricos, y patologías de mayor prevalencia en Ancianos: Incontinencia urinaria, Alteración cognitiva-demencias, ictus, parkinson y reumatismos, neumonía y diabetes.

Tema 19.– Habilidades sociales y relación de ayuda: empatía, escucha activa. Comunicación con familiares. El ocio y el tiempo libre de las personas mayores. Animación sociocultural en centros: motivación y participación. El grupo. El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 20.– La prevención de riesgos laborales en el desempeño de las tareas del Auxiliar de Enfermería. Actuación básica ante situaciones de emergencia: incendio, inundación, etc.

## 6.– TEMARIO

### COMPETENCIA FUNCIONAL: CUIDADOR TÉCNICO DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Tema 3.– La Unión Europea. Las instituciones comunitarias.

Tema 4.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta.

*Parte específica.*

Tema 1.– Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. Estructura y contenido. La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, y disposiciones de desarrollo.

Tema 2.– Concepto de dependencia. Intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes. Ley 39/2006 Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (Ley de Dependencia).

Tema 3.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias. Plan Regional Sectorial para personas con discapacidad.

Tema 4.– Las discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales: principales características.

Tema 5.– Los centros de atención a personas con discapacidad. Documento Marco: La calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

Tema 6.– La Planificación Centrada en la Persona. Sistema de tutorías. Guía para el desarrollo de la planificación y tutorización individual.

Tema 7.– Mejora de la calidad de los servicios. Procesos y procedimientos. Procesos más significativos en el funcionamiento de un centro. El trabajo en equipo. Importancia. Utilidad. Dificultades.

Tema 8.– La calidad de vida en las personas con discapacidad intelectual: concepto y dimensiones. Ética y buenas prácticas.

Tema 9.– Retraso mental. Evolución histórica. Nuevo concepto de retraso mental, clasificación y Sistemas de apoyo de la Asociación Americana de Retraso Mental de 2002.

Tema 10.– Las habilidades sociales: concepto. El entrenamiento de las habilidades sociales en las personas con discapacidad intelectual. La comunicación. El papel del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 11.– Las necesidades de aseo, higiene, vestido y control de esfínteres. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 12.– Las habilidades manipulativas y laborales: Concepto, responsabilidad y participación del cuidador técnico de servicios asistenciales.

Tema 13.– Los problemas de comportamiento en las personas con discapacidad intelectual. Definición, tipos y principios de intervención. Participación del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 14.– El ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad como medio de integración. El papel del cuidador técnico de servicios asistenciales en el desarrollo de estos programas.

Tema 15.– Las necesidades de nutrición y alimentación de las personas con discapacidad. Dificultades y técnicas de actuación. Ayudas técnicas.

Tema 16.– Las necesidades de traslado, deambulación y movilización de las personas con discapacidad. Transferencias. Cambios posturales. Cuidados del aparato locomotor. Ayudas técnicas.

Tema 17.– La actuación del cuidador técnico de servicios asistenciales en situaciones de urgencia: traumatismos, intoxicaciones, ataques epilépticos, fugas, etc.

Tema 18.– El aprendizaje. Modelos y principios. El refuerzo. Técnicas básicas de modificación de conducta.

Tema 19.– Los derechos de las personas con discapacidad. Normas y recomendaciones de la legislación de la Unión Europea. Normativa nacional y autonómica. La participación de las personas con discapacidad y/o de sus representantes a nivel autonómico, local y de centro.

Tema 20.– La prevención de riesgos laborales en el desempeño de las tareas del cuidador técnico de servicios asistenciales. Actuación básica ante situaciones de emergencia: incendio, inundación, etc.

## 7.– TEMARIO

### COMPETENCIA FUNCIONAL: AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Tema 3.– La Unión Europea. Las Instituciones comunitarias.

Tema 4.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta («Boletín Oficial de Castilla y León» de 28 de octubre de 2013).

### MATERIAS ESPECÍFICAS.

Tema 1.– Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Tema 2.– El Ayudante Técnico Educativo dentro de la escuela. Su participación en el proceso educativo. Relaciones con las familias, docentes, servicios de orientación y equipos directivos.

Tema 3.– Coordinación del Ayudante Técnico Educativo con los docentes. Su aportación en la consecución de los objetivos planteados y a la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.

Tema 4.– La labor del Ayudante Técnico Educativo en el centro educativo y residencia escolar. Su papel como elemento favorecedor de la inclusión y comunicación entre el

alumnado con necesidades educativas especiales y el resto de compañeros. Utilización de sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación.

Tema 5.– Características básicas del alumnado con discapacidad intelectual. Necesidades que plantea su escolarización. Creación de hábitos de autonomía, alimentación e higiene. El Ayudante Técnico Educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con discapacidad intelectual.

Tema 6.– Características básicas del alumnado con discapacidad motora. Necesidades que plantea su escolarización. Creación de hábitos de autonomía, alimentación e higiene. Problemas posturales. Atención específica a niños con espina bífida. El Ayudante Técnico Educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con discapacidad motora.

Tema 7.– Características básicas del alumnado con discapacidad visual. Necesidades que plantea su escolarización. Creación de hábitos de autonomía, orientación, alimentación e higiene. La independencia de movimientos y desplazamientos del niño ciego. El Ayudante Técnico Educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con discapacidad visual.

Tema 8.– Características básicas del alumnado con discapacidad auditiva. Necesidades que plantea su escolarización. Uso de la Lengua de signos Española y ayudas técnicas para la comunicación oral del alumnado con discapacidad auditiva.

Tema 9.– Características básicas del alumnado con trastorno del espectro autista. Necesidades que plantea su escolarización. Creación de hábitos de autonomía, alimentación e higiene. Utilización de sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación. El ayudante técnico educativo en el aula para lograr la inclusión del alumnado con trastorno del espectro autista.

Tema 10.– El papel del Ayudante Técnico Educativo en las actividades de ocio y tiempo libre: recreos, salidas, excursiones, campamentos. El Ayudante Técnico Educativo como elemento inclusivo y dinamizador de juegos y actividades.

Tema 11. – Creación de hábitos, técnicas para conseguir los hábitos de autonomía, alimentación, higiene. Técnicas para el manejo de apoyos instrumentales para la locomoción, alimentación e higiene. Atención específica en el comedor escolar, dificultades de deglución del alumnado. El control de esfínteres.

Tema 12.–Técnicas de primeros auxilios. El trabajo del ayudante técnico educativo en la prevención de accidentes.

## 8.– TEMARIO

### COMPETENCIA FUNCIONAL: AYUDANTE DE COCINA

#### *Parte Común.*

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: estructura y contenido.

Tema 2.– El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

Tema 3.– La Unión Europea. Las Instituciones comunitarias.

Tema 4.– El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta.

*Parte Específica.*

Tema 1.– El local de cocina. Condiciones que debe reunir un local de cocina. Departamentos de cocina. Funciones y misiones de los mismos. Equipamiento. Distribución del trabajo en cocina.

Tema 2.– Maquinaria de cocina. Generadores de calor y de frío. Pequeña maquinaria. Batería de cocina, moldes y herramientas.

Tema 3.– Aprovisionamiento de materias primas. Sistemas de almacenamiento y criterios de ordenación.

Tema 4.– Términos culinarios. Técnicas básicas de cocinado. Descripción, análisis, clasificación y aplicaciones.

Tema 5.– Seguridad alimentaria. Riesgos e intoxicaciones alimentarias. Higiene alimentaria. El manipulador de alimentos. Reglamento técnico sanitario de comedores colectivos. Sistemas de autocontrol. Análisis de puntos críticos de control.

Tema 6.– Prevención de riesgos laborales. Su adaptación a la Administración de Castilla y León. Los EPI'S. Prevención de riesgos laborales en la actividad hostelera.

Tema 7.– Conocimientos de la composición nutritiva de los alimentos. Sustancias nutritivas. Concepto de alimento y clasificación. Las proteínas. Las grasas. Hidratos de carbono. Vitaminas y minerales. La calidad alimentaria.

Tema 8.– Criterios de habilidad en la preparación de alimentos. Limpieza, despiece, cortes y conservación de carnes, pescados, mariscos y hortalizas.

Tema 9.– Fondos fundamentales y complementarios de cocina. Confección y elaboración de salsas y guarniciones. Cocciones y otras operaciones culinarias.

Tema 10.– Métodos de conservación y regeneración de productos.

Tema 11.– Desempeño de las funciones del ayudante de cocina en los Centros dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.